

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE N.º:** CCUL-126-2022/CONTR- 2022-494888

**CONTRATO:** “SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “EL RENACIMIENTO EN SEVILLA”.

**PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):** 88.371,78 €

**PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO):** 106.929,85 €

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**

Anualidad	Importe	Partidas presupuestarias
2022	83.886,47 €	1800044109/G/45D/63909/00
2023	23.043,38 €	1800044109/G/45D/63909/00

Con fecha 12 de julio de 2022, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, se inicia el expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tal como se indica en el apartado 1. a) del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante). Igualmente se han realizado los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP, y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 27 de julio de 2022, Informe AJ-CCPH 2022/79. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 6 de septiembre de 2022.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		07/09/2022 18:50:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4IMSqoa47P0YRC98BC2PE1015	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVO**

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1.a) de LCSP .

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		07/09/2022 18:50:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4IMSqaa47P0YRC98BC2PE1015	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	